

Apoyo a Profesores/as de Tiempo Completo con Perfil Deseable 2023

El objetivo principal del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior, es profesionalizar a los/as profesores/as de tiempo completo para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación y, con responsabilidad social, se articulen y consoliden en cuerpos académicos y con ello generen una nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno. Para alcanzar este objetivo la SEP, a través de la SES ha emprendido en el marco del Programa varias acciones enfocadas a promover que los/as profesores/as de tiempo completo se integren en CA y con ello sustentar la formación de profesionales de buena calidad, responsables y competitivos.

La SEP, a través de la SES, convoca a los/as profesores/as de las IPES adscritas al Programa que cuentan con el perfil deseable vigente a presentar solicitudes conforme a las siguientes:

BASES

I. SOBRE EL APOYO

I.1 El apoyo al perfil deseable lo otorga la SES a través del Programa a los/las profesores/as de tiempo completo que:

- a) Que hayan recibido el "**Reconocimiento a profesores de tiempo completo con perfil deseable**" durante la convocatoria del año anterior.
- b) Cuyo reconocimiento se encuentre vigente durante todo el ejercicio fiscal 2023 y no hayan recibido el apoyo con anterioridad, siempre que no se encuentre vigente otro apoyo derivado de alguna de las convocatorias individuales.

II. SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LAS SOLICITUDES

II.1. Los términos de esta convocatoria se basan en la normativa vigente.

II.2. Los formatos de solicitud para participar en ésta y en todas las convocatorias emitidas por el Programa se encuentran en:

DGESUI <http://www.dgesui.ses.sep.gob.mx/PRODEP.htm>

Deberán llenarse en línea y no habrá ningún otro medio para participar.

II.3. La fecha de apertura para el llenado de las solicitudes será el **16 de enero** y la de cierre el **27 de enero de 2023**.

II.4. Siendo un sistema electrónico no hay posibilidad alguna de recibir información adicional a la registrada en el sistema o solicitudes extemporáneas.

II.5. La IPES, por conducto del RIP y de acuerdo con el calendario de recepción de solicitudes, entregarán la siguiente documentación:

- a) Oficio de presentación de las solicitudes y una relación de éstas en orden alfabético.
- b) Las solicitudes que emite el sistema, debidamente firmadas por el profesor/a solicitante y por el RIP (original).

II.6. Los aspectos no contemplados en esta Convocatoria serán resueltos por el Programa de conformidad con lo estipulado en la normativa vigente.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Fecha de publicación: 13 de enero de 2023

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.
Tel: +52 (55)3601 3331 y 3332 dgesui.ses.sep.gob.mx

